

Señor

Rodrigo Chaves Robles

Presidente de la República de Costa Rica

Asunto: Solicitud de emisión de Decreto Ejecutivo de Emergencia Nacional para la Vertiente del Pacífico y, en particular, el Cantón Central de Puntarenas.

Distinguido Señor Presidente:

Reciba un cordial saludo.

Por este medio, y en mi condición de Regidor Propietario y Vicepresidente del Concejo Municipal del Cantón Central de Puntarenas, me dirijo a usted de manera respetuosa pero urgente, **con el propósito de solicitar la valoración y emisión de un Decreto Ejecutivo de Emergencia Nacional o Regional, que incluya expresamente al Cantón de Puntarenas y la vertiente del Pacífico costarricense**, ante los hechos graves y las condiciones climáticas extremas que están afectando nuestra región.

I. Justificación de urgencia

Durante los últimos días, la vertiente del Pacífico ha sufrido precipitaciones excepcionales provocadas por el reforzamiento de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) y el paso de la Onda Tropical N.º 35, fenómenos oficialmente confirmados por el Instituto Meteorológico Nacional (IMN).

Estas condiciones han generado saturación total de suelos, desbordamientos de ríos, inundaciones urbanas y daños estructurales severos en la infraestructura vial y de drenaje, afectando de manera crítica la continuidad de los servicios y la seguridad de los habitantes.

En el cantón de Puntarenas, los impactos más relevantes son los siguientes:

1. Colapso de la Ruta Nacional N.º 606 (Sardinal de Acapulco – Monteverde): se interrumpió el paso vehicular por deslizamientos y pérdida de calzada. A pesar de la instalación provisional de un puente Bailey, se requiere una

- intervención definitiva con recursos inmediatos para garantizar la estabilidad y funcionalidad del corredor.
2. Colapso parcial y cierre de la Ruta Nacional N.º 1 (Interamericana): el sector de Cambronero y el puente sobre el río Naranjo se han visto gravemente afectados por inundaciones y desbordamientos. Aunque el MOPT ha anunciado la instalación de puentes modulares temporales, resulta esencial asegurar financiamiento inmediato para la reconstrucción permanente y segura de la vía, debido a su carácter estratégico nacional.
 3. Obras inconclusas en el tramo Limonal-Barranca y la Angostura: los eventos recientes evidencian la urgencia de acelerar las licitaciones y concluir la ampliación de estos tramos, que constituyen los principales accesos de evacuación y movilidad de la provincia.
 4. Inundaciones urbanas severas en Puntarenas centro, Chacarita, El Roble, Bellavista y Fray Casiano: las mareas altas combinadas con lluvias intensas están provocando anegamientos generalizados por el colapso de los sistemas de desfogue y drenaje pluvial, situación que requiere apoyo inmediato con maquinaria y recursos para limpieza, ampliación y mantenimiento de cauces.
 5. Sedimentación del Estero de Puntarenas: el estero recibe el aporte de la mayoría de los ríos del sector norte del cantón, pero su alta cimentación limita el drenaje natural, agravando las inundaciones. Es urgente que el Gobierno impulse, a través de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), los estudios hidrogeomorfológicos y de dragado técnico para recuperar su capacidad hidráulica.

II. Cumplimiento de criterios técnicos y legales para el Decreto de Emergencia

Conforme a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N.º 8488, el Poder Ejecutivo puede declarar el estado de emergencia cuando se verifiquen los siguientes elementos:

Criterio Legal	Situación Actual	Cumplimiento
Evento súbito o calamidad pública	Lluvias extremas por Onda Tropical N.º 35 y ZCIT, confirmadas por IMN	✓
Daños graves a infraestructura y población	Colapso rutas 1 y 606, viviendas anegadas, comunidades aisladas	✓

Criterio Legal	Situación Actual	Cumplimiento
Capacidad local rebasada	Limitada maquinaria y presupuesto municipal	✓
Necesidad de intervención nacional	Obras y estudios requieren MOPT, CONAVI, CNE y MINAE	✓
Relación técnica directa	Informes IMN y CNE evidencian vínculo causal lluvia-daño	✓
Urgencia y proporcionalidad	Persisten lluvias y riesgo de nuevos colapsos	✓

Estos hechos demuestran que se cumplen todos los criterios técnicos exigidos para la declaratoria de emergencia.

Si bien la Ley otorga al Poder Ejecutivo una facultad discrecional, la evidencia fáctica y técnica convierte dicha discrecionalidad en un deber de razonabilidad administrativa y protección del interés público.

III. Solicitudes específicas

Por lo anterior, respetuosamente solicito:

1. Emitir un Decreto Ejecutivo de Emergencia Nacional o Regional, que incluya el Cantón Central de Puntarenas y la Vertiente del Pacífico, habilitando el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencias.
2. Destinar financiamiento inmediato para:
 - La reconstrucción definitiva de las rutas N.º 1 y 606.
 - La conclusión de las obras de ampliación en el tramo Limonal-Barranca y la Angostura.
 - La contratación de maquinaria para la limpieza y ampliación de drenajes y desfuegos urbanos.
 - La realización de estudios técnicos sobre dragado del Estero de Puntarenas y los efectos combinados de mareas y cambio climático, conforme al acuerdo N.º 109 de este Concejo Municipal del 28 de agosto de 2025.

IV. Consideración final

La situación que enfrenta Puntarenas es crítica y estructural. No se trata únicamente de eventos lluviosos temporales, sino de un proceso acumulativo de vulnerabilidad donde confluyen la antigüedad de la infraestructura, el aumento del nivel del mar, y la falta de drenaje efectivo del estero.

Por ello, esta solicitud busca garantizar la protección de la vida, la seguridad vial, y la resiliencia ambiental del cantón y de toda la provincia.

Agradezco profundamente la atención prioritaria que su Despacho pueda brindar a este asunto, en la certeza de que su Gobierno comparte la visión de proteger y fortalecer la infraestructura y bienestar del pueblo de Puntarenas.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

Firmado digitalmente

Mario Rodríguez Morales

Regidor y Vicepresidente del Concejo Municipal

CC:

- Comisión Nacional de Emergencia
 - Concejo Municipal de Puntarenas
- Archivo